

CONVENIO	Acta Acuerdo de cooperación tecnológica par el relevamiento de información sobre el manejo de aceites vegetales usados en la localidad de Bariloche
TIPO	Contribuirá con el sector Hotelero Gastronómico de la zona (promueve Sebastián García)
PARTES	Municipalidad de San Carlos de Bariloche
FIRMANTES	Marcelo CASCON Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	19-01-09
VIGENCIA	3 meses

Acta Acuerdo de cooperación tecnológica para el relevamiento de información sobre el Manejo de los Aceites Vegetales Usados en la localidad de San Carlos de Bariloche

Entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, representado en este acto por el intendente Municipal, Sr. Marcelo Cascón, DNI 14.745.279, con domicilio legal en Centro Cívico de ésta ciudad (en adelante El Municipio), la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Bariloche (en adelante La Asociación), representado en este acto por el Sr. Omar Guerra, DNI 7.609.425 con domicilio legal en San Martín 127 – Entre Piso – Edificio Bariloche Center de ésta ciudad y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial a través de su Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo (en adelante INTI), representado en este acto por su Presidente, Ing. Quím. Enrique Martínez, con domicilio legal en Leandro N. Alem 1067, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebran el presente Acta Acuerdo como resultado de la interacción de gestiones entre las Instituciones a fin de colaborar en forma mancomunada en actividades de diagnóstico tendientes a promover el mejoramiento de la salud, el cuidado del medio ambiente y la generación de energía limpia y renovable a partir del tratamiento de los Aceites Vegetales Usados (en Adelante AVU's) generados en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-----

FINALIDAD DEL ACTA ACUERDO:-----

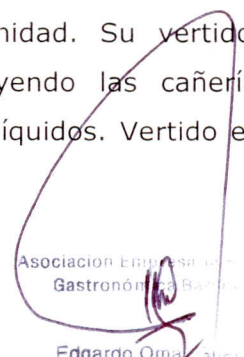
PRIMERA: La firma del presente Acta Acuerdo brindará formalmente el marco de actuación interinstitucional para el inicio de actividades preliminares de cooperación para el relevamiento de información en el sector Hotelero-Gastronómico de San Carlos de Bariloche en relación a los AVU's generados en la ciudad.-----

FUNDAMENTACIÓN:-----

SEGUNDA: Los AVU's representan dos graves problemas:-----

- a) En la salud de los consumidores: Los AVU's tienen componentes cancerígenos (acrilamidas y radicales libres) su mal uso o reutilización es una amenaza para la salud del consumidor y del trabajador.-----
- b) En el medio ambiente: Los AVU's son residuos que representan un grave peligro para la comunidad. Su vertido en las cloacas son una fuerte contaminación, obstruyendo las cañerías y aumentando los costos de saneamiento de estos líquidos. Vertido en pozos ciegos los impermeabiliza.


MARCELO ALEJANDRO CASCON
Intendente Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Asociación Empresaria Hotelera
Gastronómica Bariloche
Edgardo Omar Guerra
Presidente

En el desagüe pluvial artificial o natural, contamina fuentes de agua como arroyos, ríos y lagos.-----

TERCERA: La implementación de un Proyecto de Manejo integral de los AVU's permitiría:-----

- ❖ Contribuir al cuidado de la salud de la población y el medio ambiente.-----
- ❖ Minimizar residuos y aprovechar al máximo su reciclado.-----
- ❖ Controlar la vida útil del aceite vegetal y el momento del recambio.-----
- ❖ Disminuir la formación de compuestos tóxicos en el proceso de fritura.-----
- ❖ Optimizar el proceso de fritura y evitar la rápida degradación de las propiedades físico-químico y organolépticas del Aceite Vegetal.-----
- ❖ Controlar el proceso de gestión de recolección de los AVU's.-----
- ❖ Generar conductas hacia los ciudadanos y contribuyentes aplicando el sentido de responsabilidad como generadores de residuos.-----
- ❖ Concienciar a la población sobre nuevas pautas de uso actuales como el reciclado de residuos, sustentabilidad, biodegradación y otros aspectos del cuidado del ambiente.-----
- ❖ Fortalecer los instrumentos de promoción turística basados en el cuidado del medio ambiente y prácticas enmarcadas en la responsabilidad social empresaria.-----

OBJETO:-----


CUARTA: Será Objeto de la presente Acta Acuerdo el desarrollo de las siguientes acciones, a ser:-----

- a) El relevamiento de información sobre el manejo de los Aceites Vegetales mediante una encuesta anónima detallada en el Anexo I en los establecimientos miembros de La Asociación, y de otros establecimientos seleccionados por Las Partes.-----
- b) La promoción por parte de La Asociación, el INTI y el Municipio de la campaña de difusión para el relevamiento de información en los establecimientos generadores de AVU's de la ciudad.-----

INSTRUMENTACIÓN:-----

QUINTA: Las encuestas serán efectuadas a través de dos modalidades, a saber:----

- a) Difusión por intranet de la encuesta (Anexo I) a los responsables de los establecimientos miembros de La Asociación.-----
- b) Entrevista semiestructurada para completar la encuesta a los restantes establecimientos, mediante un equipo técnico profesional integrado por el INTI, a


MARCELO ALEJANDRO CASCON
Intendente Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Asociación Empresaria Hotelera
Gastronómica Bariloche
Edgardo Omar Guerra
Presidente


través de su Unidad de Extensión INTI Bariloche, por una parte y El Municipio, a través del Área de Medioambiente y Bromatología, por la otra.-----


PLAZO DE CUMPLIMIENTO:-----

SEXTA: Las acciones se desarrollaran durante un plazo de Tres (3) meses a partir de la firma del presente.-----

Las partes acuerdan el desarrollo del las acciones mencionadas cumpliendo los objetivos, procedimientos, plazos y condiciones de ejecutividad.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, al los¹⁹.....días del mes de^{ENERO}..... del año 2008.


Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL


Asociación Empresaria Hotelera
Gasoleros Bariloche
Edgardo Omar Guerra
Presidente


MARCELO ALEJANDRO CASCON
Intendente Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche